

# Correspondencias inquisitoriales sobre Fray Luis de León

POR

MIGUEL DE LA PINTA LLORENTE, O. S. A. (\*)

## II

El 11 de enero del año 1574 hacía Fray Luis de León constancia en un pedimento de nuevos agravios, repitiéndose sus quejas y protestas por razones más o menos calificadas. Dígase, en verdad, que contaban motivos para adoptar estas actitudes, nacidas espontáneamente de la exigencia de la verdad y de la justicia, y no del genio atrabiliario y áspero del poeta. Se refería Fray Luis, principalmente, a la entrega tantas veces solicitada de la copia de sus papeles para poder discriminar, mediante escrutinio a conciencia, las escrituras propias de las ajenas y extrañas, soslayándose el peligro de adjudicar a la minerva del ilustre agustino apuntes, lecciones y cartapacios de otros autores. Así escribía: «... digo que desde el principio deste pleito muchas veces he suplicado a Vs. Mds., como consta deste proceso, se me diese copia de mis papeles para señalar cuáles eran ajenos, para que con tiempo Vs. Mds. lo mandasen averiguar, protestando que si por no dárseme

(\*) Véase ARCHIVO ACUSTINIANO, enero-abril de 1951, págs. 11-27.

la dicha copia, o dárseme tarde faltase alguna de las personas que vivían cuando yo fuí preso, y con quien yo tengo de probar acerca desto mi intención, no parase daño ni perjuicio, pues yo desde el primer día lo pedí, y me preferí a la prueba dello. De estos papeles algunos se me mostraron habrá cuatro o cinco meses, y después de mi prisión, casi año y medio; y otros muchos dellos hasta agora no se me han mostrado; y por una parte me dicen Vs. Mds. que tengo de dar evidente noticia de cuyos son, y por otra no me los muestran para que la pueda dar, habiendo en la dilación el peligro que he dicho. Pido y suplico a Vs. Mds. manden que se me muestren luego, y protesto lo que tengo protestado» (1). Pero es más interesante destacar que en el mismo pedimento aludía el procesado, a las testificaciones sobrevenidas en el mes de febrero del año 1573, testificaciones que solicita se renueven para aquilatar las acusaciones anteriormente presentadas, y en las que el ilustre agustino tenía al parecer muchas esperanzas. Se dirige a los inquisidores para que sean así servidos «de proceder hasta llegar al primer inventor de aquella fábula... ansí descubriendo de uno en uno» (2). Pero ninguna de aquellas declaraciones, ya la del franciscano Uceda, ya la de Barriobero o las del por tantos conceptos respetable Doctor Velázquez podrían resolver problema tan complejo y tan difícil, donde los matices—y consiguientemente las dificultades—se acumulaban presentado, según se desenvolvían los trámites procesales, aspectos cada vez más delicados por referirse a cuestiones vitales de la exégesis teológica y que podían traer como última consecuencia el hallazgo de un fraile con tinturas heterodoxas, que recordase en Salamanca la aventura de Pedro de Osma.

Lentamente seguían los inquisidores de Valladolid sus actividades. Por las correspondencias inquisitoriales conocemos la marcha ondulante del proceso contra los hebraístas. En el mes de enero de 1574 los inquisidores del distrito castellano informaban a los señores de Madrid del

estado de las causas de los Maestros Gaspar de Grajal y Fray Luis de León. Ambas a dos parece que estaban sujetas a calificación, e indican concretamente los inquisidores de Valladolid su preocupación, porque los censores resuelvan prontamente, asegurando su deseo de ver concluida la causa. El texto es interesante: «Muy illustres señores: ...Las causas de los Maestros Fray Luis y Grajal se están calificando, y damos mucha priesa a los calificadores para que resuelvan, y algunas veces nos responden que lo quieren ver despacio por la seguridad de sus conciencias, y como tienen recusados los dominicos, de quienes pudiéramos tener resolución más breve que de los otros que lo hacen, no se puede hacer más, y de nuestra parte certificamos a V. Sa. que deseamos verlo acabado (3).»

Parece indiscutible que a estas alturas, iniciadas ya las primeras semanas del año 1574, el poeta vivía con el ánimo preocupado al advertir cómo después de dos años de prisión, no solamente no se resolvía su Causa, sino antes bien se encadenaban unas acusaciones con otras, en medio de los trámites procesales que en caso de tanta gravedad se llevaban con la lentitud ya señalada. Sabemos así cómo desde principios de febrero hasta el 31 de marzo de aquel año—casi dos meses—llenó el proceso, fuera de los dimes y diretes de la Biblia de Vatablo y de la firma del poeta, que no se encontró en ningún ejemplar, pese a denunciarlo él a los inquisidores, la exhibición de proposiciones achacadas al insigne agustino, y la incumbencia por parte de Fray Luis de discriminarlas, negando unas y explicando otras, para esclarecer y precisar su doctrina, aislándola de calumnias y de falsas interpretaciones. Todas estas circunstancias determinaron en Fray Luis la única actitud que podía ensayar: nombrar consultores teólogos de su confianza para la censura y calificación de su doctrina. Primero, suplicaba traslado de las calificaciones y numeraba después los patronos teólogos de su gusto. Entre las correspondencias inquisitoriales se conserva el

texto que dice así: «El Maestro Fray Luis de León, preso en estas cárceles, ha pedido que de los fundamentos y alegaciones en que se han fundado los Calificadores de sus proposiciones se le dé traslado, y aunque esto parece conforme a la orden de proceder que nos está mandada guardar, pero atento que el cargo que se le puede hacer y hacer de la qualidad de estas proposiciones consiste en pericia de teología, de la cual los calificadores depoenen como peritos en esta facultad, nos ha parecido que si Vs. Sas. fuesen de ello seruidos podría y debería dársele copia de lo que pide, callados los nombres de los calificadores, como se suele dar de lo que depoenen los testigos que testifican de nudos y puros hechos... El mismo Maestro ha pedido que califiquen sus proposiciones los Rmos. D. Diego de Covarrubias, Obispo de Segovia; D. Pedro Ponce de León, Obispo de Plasencia; el Obispo de Jaén y Arzobispo de Granada; y ha nombrado por patronos teólogos a los Doctores Pedro García, canónigo de Toledo; Ribera y Hojeda, de la Compañía de Jesús, aunque en esto de los patronos dice que quiere pensar más (4).»

Ya he explicado en ocasión propicia esta actitud de Fray Luis, a la que acabo de aludir. En expedientes inquisitoriales de cierta importancia se plantea constantemente la recusación de calificadores, tacha basada muchas veces en el estrecho criterio mental de los inquisidores y censores, en ocasiones hombres de mucha conciencia, pero de muy poco espíritu y menos flexibilidad. Pese a todas las adversidades, luchas y contradicciones, la sustancia doctrinal elaborada por Fray Luis la habría de refrendar la Iglesia, y así podemos decir que Fray Luis estuvo acusado y preso por opinar en el fondo como opinaron Pío IV, Pío V, Gregorio XIII y Sixto V.

Nunca será grávido ni fatigoso insistir en estas controversias y trabacuentas, manejando como manejamos unos preciosos textos inéditos que completan el proceso editado

por Salvá y Sainz de Baranda, poniendo a luz vivísima aspectos muy singulares del famoso expediente. ¿Por qué motejar estas inquietudes del poeta, este hacer y deshacer, esta permanente actitud de duda y de interrogación, conociendo la hechura humana, y, sobre todo, cuando esta hechura está, como en este caso, integrada por una genialidad indiscutible, por unos alientos humanos cuajados de riqueza nerviosa, de dignidad viril, con la añadidura de la conciencia ortodoxa y del criterio científico? Porque no representaba Fray Luis precisamente la insumisión contra la tradición y el dogmatismo, sino la lucha contra la rutina y la letra que mata, viendo en la interpretación crítica, en la Arqueología bíblica y en el estudio constante del humanismo la fuerza del espíritu crítico y el avance y progreso de la cultura.

Con fecha 24 de abril los Licenciados Diego González y Diego de Valcárcer con el Doctor Guijano de Mercado, inquisidores todos en aquellos años del distrito de Valladolid, seguían informando sobre la materia tratada a los señores de la Suprema. Según sus noticias, Fray Luis había pedido que se prescindiese en su Causa de los censores que en ella habían intervenido hasta la fecha, considerándoles como dudosos en la fe (5). Item, los inquisidores vallisoletanos enumeraban el personal de que disponían en aquellas calendas para censuras y calificaciones. Eran Fray Domingo Terán, trinitario; Fray Nicolás Ramos, franciscano, y el Doctor Frechilla, Catedrático de la Universidad de Salamanca. De todos ellos hay constancia y plural historia en libros y estudios, consagrados a historiar la época y ello nos disculpa de dedicarles unas líneas en estas páginas. En la Inquisición de Valladolid se tramitaban, además, en aquella sazón informaciones de limpieza para admitir en aquellos menesteres al ilustre dominico Fray Domingo Báñez, a Fray Antonio Hernando, monje benito, y al franciscano Juan del Espinar. Pero no se olvide la intervención positiva en la Causa de Fray Luis de León, del General

de San Benito, Fray Plácido de Salinas, de los Doctores Cáncer y Gutiérrez, del Colegio del Cardenal, del Magistral de Zamora, Doctor Ochoa, y sobre todos ellos del Maestro Mancio, ornamento de su Orden y Catedrático de Prima en Salamanca.

¿Se asintió a los deseos de Fray Luis en la tacha de calificadores y sobre todo en el nombramiento de patronos teólogos? La epístola del 24 de abril reza así marginada por el Consejo Supremo: «que el oficio de los patronos es defender a los reos, y aconsejarlos, y de los admitidos deben recibir los que los reos nombraren y, si les pareciera, añadir otros; y no es inconveniente que sean patronos los que han sido calificadores», texto que atestigua la razón de Fray Luis y el buen criterio de la Suprema (6). Pero no podríamos desglosar de este episodio otros detalles eruditos de esta época del proceso, muy significativos y que redondean estas referencias. El año 1944 he recogido en un libro mío, que tuvo singular fortuna, un autógrafo de Fray Luis de la misma fecha que la epístola dada a conocer, tocante a su actitud con calificadores y censores. En él se enfrenta Fray Luis con sus críticos, recusándoles «como de hombres de su fe sospechosos». Son famosas las líneas de Fray Luis y merecen ser reproducidas en las «notas» de este estudio para darlas a conocer, dada la escasez y rareza del libro aludido (7). No podía, sin embargo, asunto de tanta monta, rematarse con una simple demanda del poeta. El pedimento de Fray Luis hubo de producir una copiosa correspondencia inquisitorial entablada entre Madrid y la ciudad castellana. Los inquisidores de Valladolid advirtieron inmediatamente la importancia de la petición del Maestro agustino, y, no obstante conocer la decisión del Consejo del 24 de abril, insisten con sus Excelencias en los mismos motivos. El 5 de mayo redactaban una epístola, ilustrando nuevamente al Consejo acerca de la situación y colaboración de los Calificadores, precisando las intervenciones de la censura en los comienzos de la Causa de Fray

Luis y del Maestro Martínez de Cantalapiedra. Añádense a los nombres ya conocidos los también conspicuos y célebres en el Proceso de los hebraístas: el Maestro Francisco Sancho y el antihebraizante León de Castro, por Salamanca. Era criterio de los jueces de Valladolid, contando con el asentimiento del Consejo, ofrecer al fraile agustino los Calificadores ya conocidos para que de ellos escogiere los de su agrado y conveniencia, sin menoscabo de aceptar otras proposiciones e iniciativas (8).

Hay un famoso dicho de Fray Luis, que a los admiradores del poeta nos agrada mucho citar. Son aquellas palabras dirigidas a don Gaspar de Quiroga, Arzobispo de Toledo e Inquisidor General, ya libre de la prisión, y aludiendo precisamente a ella: «entonces gozaba yo de tal quietud y alegría de ánimo cual ahora muchas veces echo menos, habiendo sido restituído a la luz, y gozando del trato de los hombres que me son amigos». La cita revela la profunda vida interior y los valores morales soterrados en aquella señera personalidad... Es por esto muy interesante contrastar con esta elevación de espíritu las vehemencias, la energía y la fuerza apasionada de Fray Luis, animadas por el sentimiento de su dignidad herida en busca de la justicia de su Causa. El episodio que historiamos—uno de los baches del proceso—revela concretamente las fugas de esta mentalidad llena de coherencia, de lucidez y de medida ante la sinrazón y los aplazamientos de aquel expediente del que podría asegurarse que conduciría al encartado al agotamiento y a la muerte. En los surcos cayó abatido y exangüe el biblista Gudiel; en las cárceles de Valladolid se extinguió la vida del Maestro Gaspar de Grajal bajo la pesadumbre de las luchas, las contrariedades y las montañas jurídicas de papel. ¿Sería justo denominar como intemperancias y desequilibrios las intervenciones de hombres de la fuerza temperamental de Fray Luis, aquella vitalidad indomable revolviéndose contra las «formalidades» y el aparato leguleyesco, basadas entonces como en otras

muchas ocasiones en inconveniencias y retrasos de censores y críticos, censores e inquisidores del Santo Oficio? El porvenir se ofrecía siniestro, la tacha de heterodoxia corroía, como un ácido mordiente, el prestigio sacerdotal del fraile agustino. De aquí se originaba esa actitud del procesado, tan criticada por ciertos núcleos, actitud nacida ante la sinrazón, las incertidumbres y la conciencia—ultrajada—de una cultura elaborada por la auténtica tradición eclesiástica y el espíritu crítico renacentista. Vemos así cómo Fray Luis no se contenta exclusivamente con la selección de los calificadores. El día 5 de mayo se dirigía a los inquisidores demandando los puntos y textos doctrinales de la censura y apelando, en caso negativo, ante el Inquisidor general. El tono ambiente aquel episodio. Denegada su petición del 22 de marzo de aquel año sobre la entrega de los «motivos» de la censura, reaccionaba así el Maestro agustiniano: «Dijo que de no le dar los motivos que ha pedido en que se fundaron los calificadores que calificaron las propusiciones de que se le ha hecho cargo, así para poderse defender legítimamente, como para conocer la buena fe e allanarse en aquello que le pareciere que tienen razón los calificadores, hablando con el acatamiento y reverencia debida, apela para ante los señores del Consejo de Su Majestad de la santa y general Inquisición, e para ante quien e con derecho deba, e protesta de traer esta su apelación por escrito e las razones de los agravios (9).» Otrosí, inquietado por el éxito de su Causa en Madrid, trata también de inquirir los nombres de las personalidades que integraban el Consejo de la Suprema y añadía en la misma audiencia de mayo se le diese relación de sus personas «para ver si tiene causa o razón de recusar a alguno de los dichos señores del Consejo (10)». ¿Había o no razón para tales exigencias? El 22 de mayo volvían los inquisidores de Valladolid a informar al Consejo de las demandas apremiantes del reo acerca de este negocio (11). ¿Sería fácil desvirtuar aserciones fundadas

en la más estricta objetividad? Fray Luis necesitaba lógicamente saber a qué atenerse, y para sincerarse de los cargos presentados por la censura inquisitorial necesitaba conocerles para responder a satisfacción de los jueces eclesiásticos. Muy doctamente lo escribe en un interesante pedimento entregado a 19 del mismo mes de mayo: «...porque como es notorio, a ninguna cosa se puede responder ni satisfacer bastantemente, si el que responde no sabe lo que se le o pone; y podrá acontecer que el calificador se se haya ofendido en alguna proposición dél alguna palabra, y yo responda y satisfaga a otra, y así el que después hubiere de juzgar entre los dos no lo podrá hacer, porque no trataremos de una misma cosa los dos; y si juzgare, juzgara con sólo oír la una parte, lo cual no es justo (12).»

Incidencias tan desagradables habían de seguir su curso, entorpeciendo días y semanas procesos de esta calidad y amargando la vida de hombres de tal linaje espiritual. Marcel Bataillon, refiriéndose a la causa abierta contra el Doctor Juan de Vergara, escribe que ella nos inicia «en las lentitudes inexorables del procedimiento, donde reside casi toda la crueldad de este proceso» (13). ¿Qué restaba por hacer al solicitante colocado en circunstancias tan difíciles y críticas? En mi libro *La Inquisición española* he apuntado algunas consideraciones que pudieran atenuar la responsabilidad de críticos y jueces en estos clásicos entorpecimientos, repetidos en el proceso de los hebraístas salmantinos, pero aun con todos los descargos que se quiera, considérese por el lector erudito el material histórico que utilizamos en estas páginas para valorar en definitiva estos dramáticos lances. El 12 de junio enviaba el Consejo su acostumbrada correspondencia a Valladolid, señalando el método a seguir para la elección de calificadores que se reducía a utilizar los que placiesen a los inquisidores de aquella ciudad con tal de pertenecer al número de aquella Inquisición, y que hubieran calificado con

anterioridad las proposiciones del poeta (14). A ello aludían el 16 de junio, precisando categóricamente su actividad y sus preferencias en el nombramiento de censores: «recibimos la carta de Va. Sa. de los 12 del presente, y haciendo lo que en ella nos manda habemos acordado de nombrar al Doctor Cáncer, colegial del Colegio del Cardenal; a Fray Nicolás Ramos, Lector del Monasterio de San Francisco de esta villa; a Fray Rodrigo Terán, Ministro del Monasterio de la Trinidad; al Maestro Fray Plácido de Salinas, general que ha sido de los Benitos. No le hemos nombrado a los doctores Frechilla y Gutiérrez, que son los dos restantes de los seis Calificadores que residen aquí, porque Frechilla es Ordinario de Salamanca y él y Gutiérrez votaron en la captura del reo...» (15). No se conformó, sin embargo, Fray Luis con esta selección de patronos, y así lo comunicaban los inquisidores a 26 de junio, indicando que el fraile agustino respondía a lo resuelto por el Consejo no conocer a dichos letrados, apuntando únicamente al Doctor Cáncer, y añadiendo los nombres de Fray Hernando del Castillo y del Doctor Sebastián Pérez, catedrático de prima en Párraces, si bien es cierto, como consta en los protocolos publicados por los señores Salvá y Sainz de Baranda, que a última hora convenía, al parecer definitivamente, en señalar a los mencionados, excepción hecha de Fray Hernando del Castillo (16).

El negocio tendría todavía que motivar nuevas correspondencias. En ellas vemos la insistencia de Fray Luis, y pasando por alto el incidente del nombramiento del Doctor Sebastián Pérez, y las dificultades anejas a tal nombramiento por causas varias y ajenas, lo mismo al Santo Oficio que al reo, nos enfrentamos con los episodios y las nuevas circunstancias que se inician en el mes de agosto, creadas por las inquietudes y preocupaciones de Fray Luis, que en unión de su letrado Ortiz de Funes, varón de sabios dictámenes, buscaban al hombre que con su ciencia y autoridad ayudase a resolver calificaciones y censuras que para

Fray Luis constituyeron casi siempre, más que juicios coherentes y fundamentales, entuertos y sinrazones. No se revolvía en vano el insigne agustino contra calificadores y Patronos, Examinados papeles y censuras aspiraba a la intervención en su proceso de hombres letrados y doctos en Teología; pero añadía, además, defendiendo su causa, que estos hombres debían tener «letras más de lo que es teología escolástica». En ello estribaba la sustancia y el tuétano de todo el negocio. Y bien podía Fray Luis dirigirse a la Inquisición con aquellas palabras: «no es justo que el dicho encerramiento de cárcel sea para quitarme ni estrecharme mi defensa». Todo ello demanda y postula una amplia exposición que dará materia para el siguiente artículo.

#### CONTENIDO DE LAS NOTAS

- (1) *Doc. inéd. X.*, págs. 497-498.
- (2) *Doc. inéd. X.*, pág. 499.
- (3) *A. H. N. Inq. de Valladolid*: «Memoriales».
- (4) La exposición de Fr. Luis de León, o pedimento, escrito autógrafo del poeta, es muy interesante. Ocupa las páginas 559-562 de *Documentos inéditos* (t. X.), y en aquellos renglones comienza por advertir, para justificar su petición la tacha puesta por él a los dominicos, jerónimos, y sobre todo, a los teólogos alcalaínos. La referencia es sumamente interesante y anecdótica para ilustrar las diferencias entre Salamanca y Alcalá, y el poeta se explica con toda claridad y lisura, como es su costumbre, «porque como es notorio, están los teólogos de Alcalá, encontrados con los teólogos de Salamanca por muchas causas antiguas y recientes, y señaladamente porque el Consejo general de la Inquisición cosas notadas y censuradas por ellos las ha remitido a los de Salamanca, los cuales corrigieron las censuras de los dichos, y el Consejo siguió el parecer de los de Salamanca, como aconteció en el libro de Juan Fero, y en otro libro y proposiciones...»
- (5) «En la audiencia de hoy ha pedido Fr. Luis de León que ninguno de los Calificadores que hasta hoy han entendido en su negocio entiendan más en él, y ha denunciado de ellos como de sospechosos en la fe, por haber calificado contra sus proposiciones.» (*A. H. N. Inq. de Valladolid. Cartas al Consejo. Años 1572-1574.*)
- (6) Los inquisidores de Valladolid precisaban así en sus letras: «Y si Va. Sa. no manda otra cosa parece que sería inconveniente que se les nombrasen la los reos por patronos ninguno de los que han calificado estas proposiciones, atento que el oficio de los patronos ha de ser defender al reo y contradecir las calificaciones en lo que entendieren contradecirse.» (*A. H. N. Inq. de Valladolid. Ibidem.*)
- (7) «... Item más, digo que los días pasados vuestras mercedes me hicieron cargo de ciertas proposiciones que un Censor de este Santo Oficio notó por erróneas en el cuaderno que presenté antes de mi prisión, de las cuales unas son claramente evidentes y algunas otras de fe; porque decir

que en las Biblias de Plantino y Roberto, y otras hay varias licencias, que es una de las proposiciones notadas, es cosa que se ve por vista de ojos. Y decir que los escribientes han puesto en la Biblia latina unas palabras por otras en algunos lugares, es tan evidente y confesado por todos cuantos escriben de ello desde S. Agustín acá. Y decir que algunos testimonios que citan los Concilios y Papas no se hallan en la Vulgata en aquella forma misma, es cosa que se ve por vista de ojos. Y decir que algunos de los libros que escribieron los Profetas no se hallan ahora, es proposición de fe, porque de fe es que Enoch fué profeta y escribió profecía, porque San Judas en su Epístola le nombra por tal, y le alega y cita, y cierto es que no tenemos aquella Escritura, y que aunque dicen, que o se rompió o se perdió, o la corrompieron los herejes con adiciones, y así se hizo apócrifa, y al fin se perdió. Y de fe es que Jeremías escribió un libro que se intitulaba las Discusiones de Jeremías, porque el Libro 2 de los Macabeos, que es escritura canónica le nombra y alega y refiere palabras de él. Y de fe es que Addo Profeta escribió una profecía o visión, porque así lo dice el Libro 2 del Paralipomenón en el capítulo IX, y no la hay agora, y así otros. Ni decir que el Concilio, cuando usa de algún testimonio de la Escritura para determinar algo de fe no puede usar ni alegar por Escritura Sagrada lo que no es Escritura, que es todo lo que afirmo yo en otra proposición de las notadas en el dicho cuaderno, y es también proposición de fe, y así de otras. Por lo qual digo que es notorio que el dicho Censor o Censores, o son enemigos míos, o son muy ignorantes, o son hombres sospechosos en la fe y herejes. De las quales cosas cualquiera de ellas es justa causa para que su censura y juicio no sea admitida ni tenga valor en este Tribunal. Y así pido y suplico a vuestras mercedes no la admitan contra mí en lo que hasta agora la han dado, ni los consulte de aquí adelante en ninguna cosa que me tocara, si se hubiere de consultar, porque por las causas sobredichas o por qualquiera de ellas los tacho y recuso. Y porque no se puede presumir de hombres que llaman teólogos que yerran por ignorancia en cosas tan claras, por descargo de sus conciencias denuncio de ellos, como de hombres de su fe sospechosos por las razones sobredichas.» (Vid. Miguel de la Pinta en *En torno a hombres y problemas del Renacimiento español*, págs. 23-24.)

(8) «Muy illustres señores: Conforme a lo que Va. Sa. nos mandó por carta del 29 del pasado, habemos procurado inquirir de algunas personas que nombrar por calificadores, demás de los que an entendido en calificar las proposiciones del Maestro Fr. Luis de León, y atento que no se nos así ofrecido hasta ahora otros en quien tengamos satisfacción que concurren las calidades de limpieza y letras que para esto convendría, nos pareció avisar a Va. Sa. de los que hasta ahora han entendido en las calificaciones de este proceso para que pues Va. Sa. son servidos que los calificadores se le nombren para que de ellos escoja patronos, vea Va. Sa. si serán servidos que se le nombren los dichos Calificadores. Los que en esta causa calificaron al principio las proposiciones de este reo y Maestro Martínez y Grajal juntos, fueron: en Salamanca; los Maestros Francisco Sancho, Mancio y León de Castro, y Fr. García del Castillo; y aquí, los doctores Frechilla y Gutiérrez, catedráticos de esta Universidad, colegiales que han sido del Colegio del Cardenal de esta villa; y después, por que él recusó a los frailes Dominicos, se calificaron sus proposiciones por Fr. Rodrigo Terán, de la Orden de la Trinidad; Fr. Nicolás Ramos, de la Orden de San Francisco de esta villa; el Maestro Fr. Plácido Salinas, General que ha sido de la Orden de San Benito; el Doctor Cáncer, colegial del dicho Colegio del Cardenal. Y si Va. Sa. fuesen servidos que se les nombrasen para que de ellos escogiese patronos, los seis que residen aquí, escusarse ya mucha

dilación, por lo que ha de cansar andarles haciendo las informaciones a los dos que Va. Sa. mandaron nombrar de nuevo, demás de la dificultad que se ofrece de no ocurrir personas tales. El dicho Maestro F. Plácido Salinas, General que ha sido de San Benito, sospechamos que querrá hacer mudanza de aquí, o le mudarán Vs. Sas. Vean si son servidos de que para este efecto le mandáramos detener en este lugar hasta que acabe lo que ha de hacer en este negocio. De Valladolid y de mayo 5, 1574. Besamos las manos a Va. Sa.—El Lic. Diego González.—El Doctor Guijano de Mercado. El Lic. Diego de Valcárcer.» (*A. H. N. Inq. de Valladolid. Ibidem.*)

(9) *Doc. inéd.*, X., págs. 566-567.

(10) *Doc. inéd.*, pág. 567.

(11) «Muy illustres señores: el Maestro Fr. Luis de León, preso en estas cárceles, ha presentado dos peticiones que serán con ésta, pidiendo que se envíen al Ilustrísimo señor Inquisidor general, y aunque las enviamos para que Vs. Sa. sean servidos se den a su Ilustrísima, porque él ha apelado de no se le haber dado copia de los motivos de los Calificadores, la qual se le denegó, conforme a lo que nos está mandado.» (*A. H. N. Inq. de Valladolid. Ibidem.*) Las letras anteriores están marginadas por el Consejo así: «que avisen de los que han calificado las proposiciones, y busquen y elijan otras personas, las más eminentes que se hallaren que las califiquen». I finalizan refiriéndose a la demanda de Fr. Luis sobre los traslados: «y les muestren a los calificadores esa petición para que lo califiquen todo, y avisen de lo que calificaren». Como se ve, al Consejo no le convenían las razones de Fr. Luis (¡!).

(12) *Doc. inéd.*, XI., pág. 9.

(13) Vid. Marcel Bataillon en *Erasme et L'Espagne*, pág. 59. París, Droz, 1937.

(14) *Doc. inéd.*, XI., págs. 12-13.

(15) *A. H. N. Inq. de Valladolid. Ibidem.*

(16) «Dijo que este declarante no conoce a ninguno de los dichos, ni tiene noticias de que sean letrados... Dijo que lo que quiere es pedir a sus mercedes que él tiene dicho que nombraba por sus patronos al doctor Sebastián Pérez y a Fr. Hernando del Castillo, y doctor Cáncer, y agora dice que no lo sea fray Hernando del Castillo, sino los demás que tiene pedidos, y que no quiere otra cosa.» (*Doc. inéd.*, XI., págs. 14-15.) El texto inédito reza así: «Muy illustres señores: Al Maestro Fr. Luis de León se dió noticia de los cuatro teólogos, que Va. Sa. mandó para que de ellos eligiese los patronos que quisiese, y responde que no conoce a ninguno de ellos, y que con el Doctor Sebastián Pérez, catedrático de Prima en Teología, en Párraces, y con Fr. Hernando del Castillo de la Orden de Santo Domingo, o con el dicho Sebastián Pérez y el doctor Cáncer estará contento, pero que no se resuelve hasta comunicar con su letrado. También dijo de palabra que quería estar cierto si los cuatro que le nombraban no habían sido calificadores, porque si lo hubiesen sido dice sería mucho inconveniente, pues habían de defender sus calificaciones. Va. Sa. nos mandará lo que fuere servido que se le responda.» (*A. H. N. Inq. de Valladolid. Ibidem.*)